Cerro Sombrero, 21 de junio de 2010.-

RESOLUCION Nº 169/

TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 656 de fecha 01 de octubre de 2010, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1º CUMPLASE, por el Sr. RICARDO OLEA CELSI,

Alcalde Grado 6 de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Porvenir, para asistir a reunión del Consejo Regional de Magallanes y Antártica Chilena. Se trasladará en vehículo Municipal placa patente UL -7003.

2º CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE SUBROGANTE RA

CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			39.556		15.822	
21	6	2010			15.822	15.822
TOTAL						15.822

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

FIRMA DEL INTERESADO